UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado
Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Adenda Contrato UOC Nº 01/2015

Entre el **Rectorado de la Universidad Nacional del Este**, domiciliado en Calle Universidad Nacional del Este c/República del Paraguay, Km 8 Acaray - Campus Universitario, República del Paraguay, representado para este acto por su Rector **Prof. Dr. Víctor Alfredo Brítez Chamorro**, con Cédula de Identidad N° 534.788, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TV CABLE PARANA S.A.**, domiciliado en Avda las Guaranias y Guayaibity de CDE, República del Paraguay, representada en este acto por el **Lic. Bruno Madelaire Acevedo**, con Cédula de Identidad N° 352169, denominado en adelante el CONTRATADO, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan modificar la vigencia del presente *"CONTRATO DE SERVICIOS DE USUFRUCTO DE SEÑAL DE CABLE – CANAL 11 TV UNE "*, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CONSIDERANDO:

La Nota presentada por la DNCP, en el que recomiendan ajustar la vigencia del Contrato, acorde a lo que establece el **Art 152** de la Ley **5142/14,** para los procesos **Ad referéndum**; las partes convienen en modificar la clausula sexta del contrato N° 01/2015, que queda redactado de la siguiente manera:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde el 20/02/2015, hasta el 31 de diciembre de 2015.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 20 días del mes de febrero de 2015.

CABLE PARANA S.A.

Lic. Bruno Madelaire Acevedo
TV CABLE PARANA S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Prof. Dr. Víctor Alfredo Brítez Chamorro
Rector